



RESOLUCIÓN No. 000062
Del 31 de Julio de 2013

Magistrado Ponente (E) Doctor: JUAN DAVID MORALES BARBOSA

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Julio de 2013.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08- 4856 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Junio de 2013, Las Juezas Octava Civil Municipal de Barranquilla, Octava Penal Municipal de Conocimiento de Barranquilla, Segunda Penal del Circuito de Conocimiento de Barranquilla Séptimo Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, y, Primera Penal Municipal de Soledad. manifestaron a esta Sala Administrativa, sobre las vacantes existentes en esos Despachos Judiciales, así Escribiente Municipal – Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador Municipal– Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito – Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito - Nominado, Escribiente Municipal – Nominado, respectivamente.

Que igualmente, se publicaron los cargos vacantes a saber; durante los cinco (5) primeros días del mes de Julio del 2013, los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito– Nominado, vacantes en los Juzgados Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla, Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla, Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad y Segundo Civil del Circuito de Soledad, así como también, los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal – Nominado, vacantes a saber; uno (1) en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Tercero Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) el Juzgado Diecinueve Civil Municipal, uno (1) en el Juzgado Veinte Civil Municipal, dos (2) en el Juzgado Veintidós Civil Municipal, uno (1) en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Baranoa, uno (1) en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo y uno (1) en los Juzgados Segundo y Tercero Civil Municipal de Soledad. De este mismo, modo, tenemos, el cargo de Escribiente Municipal – Nominado, uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí, Uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia y uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri,, teniendo en cuenta que esta Sala Administrativa, no recibió ningún formato diligenciado en esa fecha.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410177. Email: jdmoralesbarbosa@hotmail.com



No. SC 5760 - 1

No. GP 059 - 1

Que el día 28 de Junio de 2013, fueron publicados los formatos de opción de sede para los cargos antes mencionados, para la escogencia de los aspirantes entre el dos (2) al ocho (8) de Julio de 2013.

Que en este orden de ideas, los señores ERLING SMITH MOVILLA PASCUALES, LUZ DARY BOLAÑOS ARENAS, y ARMANDO POLO CAMARGO, manifestaron su disponibilidad para ocupar el cargo de Escribiente Municipal – Nominado, vacante en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla. Así mismo, los señores ERLING SMITH MOVILLA PASCUALES y LUZ DARY BOLAÑOS ARENAS, manifestaron su disponibilidad, para ocupar el cargo de Escribiente Municipal – Nominado, en el Juzgado Primero Penal Municipal de Soledad.

Una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la secretaria de esta Corporación y vía correo electrónico en el mes de Julio de 2013, se observó, que no hubo escogencia de sede en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito– Nominado, vacantes en los Juzgados Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla, Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Barranquilla, Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla, Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad y Segundo Civil del Circuito de Soledad, así como también, los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal – Nominado, vacantes a saber; uno (1) en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Tercero Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) el Juzgado Diecinueve Civil Municipal, uno (1) en el Juzgado Veinte Civil Municipal, dos (2) en el Juzgado Veintidós Civil Municipal, uno (1) en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Baranoa, uno (1) en el Octavo Penal Municipal de Conocimiento de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo y uno (1) en los Juzgados Segundo y Tercero Civil Municipal de Soledad. De este mismo, modo, tenemos, los cargos de Escribiente Municipal – Nominado, así: uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí, Uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia y uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri.

Que como consecuencia de lo anterior, se procederá a la publicación de los cargos descritos anteriormente, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Agosto del 2013, a fin de que sean proveídos los mismos en propiedad.

Finalmente la Doctora CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ, en su calidad de Magistrada titular, es la nominadora de este despacho, no obstante con ocasión de la expedición de la Resolución No. PSAR13-149 del 13 de Junio de 2013, suscrita por el Doctor EDGAR CARLOS SANABRIA MELO, en su calidad de Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, le fueron concedidas sus vacaciones a partir del 15 de Julio de 2013, encargándose de las funciones por el término que dure la vacancia al Doctor JUAN DAVID MORALES BARBOSA, razón por la cual es quien tendrá la facultad de proveer el cargo mencionado, y así mismo, como quiera que el Doctor DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENITEZ, en su calidad de Magistrado, se encuentra desvinculado actualmente, por Pensión, y aún no se ha proveído el cargo dejado por el exfuncionario.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 24 del 16 de agosto de 2006, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, durante los primero cinco (5) días hábiles el mes de Julio de 2013 del dos (2) hasta al ocho (08) de Julio de 2013.

GRUPO C

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO - NOMINADO

- **Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410177. Email: jdmoralesbarbosa@hotmail.com
 Barranquilla

• **Juzgado Segundo .Promiscuo de Familia de Soledad.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

• **Juzgado Segundo .Civil del Circuito de Soledad.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

**OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL – NOMINADO
Y EQUIVALENTES**

• **Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

• **Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

• **Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

- **Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

- **Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

- **Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

- **Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

- **Juzgado Veinte Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Veintidós Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

• **Juzgado Segundo Civil Municipal de Soledad.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

• **Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

GRUPO I

ESCRIBIENTE MUNICIPAL Y EQUIVALENTES - NOMINADO

• **Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	POLO CAMARGO ARMANDO JAVIER	72227219	492,13	69,61	0,00	118,80	680,54
2	MOVILLA PASCUALES ERLING SMIT	72239749	381,95	57,50	0,00	96,60	536,05
3	BOLAÑO ARENAS LUZ DARY	22467746	482,12	3,17	0,00	0,00	485,29

• **Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
NO HUBO OPCIÓN DE SEDE							

- **Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

- **Juzgado Primero Penal Municipal de Soledad.**

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
2	MOVILLA PASCUALES ERLING SMIT	72239749	381,95	57,50	0,00	96,60	536,05
3	BOLAÑO ARENAS LUZ DARY	22467746	482,12	3,17	0,00	0,00	485,29

- **Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri.**

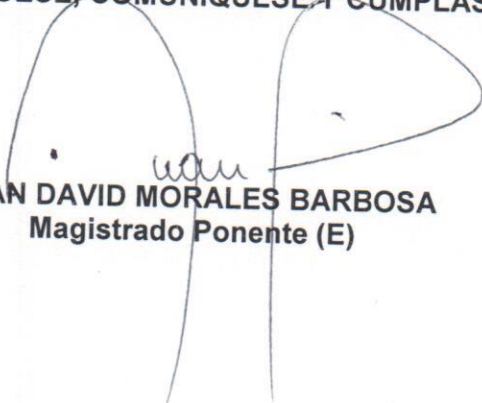
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
<i>NO HUBO OPCIÓN DE SEDE</i>							

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, durante los cinco (5) primeros días del mes de Agosto del 2013, los cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito– Nominado, vacantes en los Juzgados Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla, Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla, Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad y Segundo Civil del Circuito de Soledad, así como también, los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal – Nominado, vacantes a saber; uno (1) en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Tercero Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) en el Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla, uno (1) Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, dos (2) el Juzgado Diecinueve Civil Municipal, uno (1) en el Juzgado Veinte Civil Municipal, dos (2) en el Juzgado Veintidós Civil Municipal, uno (1) en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Baranoa, uno (1) en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo y uno (1) en los Juzgados Segundo y Tercero Civil Municipal de Soledad. De este mismo, modo, tenemos, el cargo de Escribiente Municipal – Nominado, uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí, Uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia y uno (1) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri, con el de que sean proveídos los mismos en propiedad, según lo expuesto en la parte motiva del presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil trece (2013).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente (E)

F. P. E.